

Martes, 4 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Remuneración Alcalde.

El Pleno, en sesión celebrada el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, ordenó la exposición pública del acuerdo sobre el COMPONENTE DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARA SUS FUNCION EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL, con el siguiente contenido:

PRIMERO. Determinar que el Alcalde-Presidente desempeñe sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 75%.

SEGUNDO. Establecer a favor del/a miembro de la Corporación que desempeñe dicho cargo, en régimen de dedicación parcial, alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales con las retribuciones que correspondan, conforme al coste salarial anual bruto de veinte tres mil sesenta y cinco euros (23.065,00 €).

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, en Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica:

<http://robledollano.sedelectronica.es/>

Robledollano, 28 de junio de 2023

Juan Carlos García Duran

ALCALDE

